

SECC. 1ª Nº: 704

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO
M.G.T./R.B.W./S.C.O. 100

LAS CONDES, 30 ENE 2014,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Informe D.A.O. N° 03 de fecha 21 de Enero del 2014, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual informa la necesidad de eliminar documentos que indica; la Circular N° 28.704 de 1981 emitida por la Contraloría General de la República que imparte instrucciones para la eliminación de documentos; el Dictamen N° 38.492 de 1988 de la Contraloría General de la República; Instructivo N° 6 de fecha 20 Abril del 2000 de la Contraloría Municipal; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4989 de fecha 20 de Diciembre del 2010 y en uso de las facultades que me delega el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de fecha 21 de Diciembre del 2004.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato a proceder a eliminación de la documentación, que se indica en el Informe D.A.O. N°03 del 21 de enero del 2014, documentos que forman parte integrante del presente Decreto.

2.- La eliminación de los documentos se efectuará en las dependencias municipales, ubicadas en Avda. Andrés Bello N° 2610, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

3.- La Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato deberá levantar un Acta del procedimiento que la llevará a cabo en presencia de un funcionario de la Dirección de Control, el que actuará como Ministro de Fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISRIBUCION:

- Dirección de Control
- Depto. de Administración
- D.A.O.
- Depto. MA.E.E.
- Archivo.
- Of. de Partes.